

INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD: ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS

Estimada Comunidad Educativa MGV:

Ante las modificaciones sanitarias anunciadas por los Ministerios de Salud y de Educación, que rigen a partir del **1 de octubre**, informamos la actualización del **Protocolo de Medidas Sanitarias de COVID 19** para nuestro colegio:

PRINCIPALES MEDIDAS A CONSIDERAR:

ASISTENCIA A CLASES

- ✓ La asistencia presencial a clases es obligatoria y es imprescindible para el éxito escolar.

USO DE MASCARILLA

- ✓ **El uso de la mascarilla deja de ser obligatorio dentro del colegio.**
- ✓ **La mascarilla puede seguir siendo** utilizada de forma voluntaria. Las familias podrán enviar a sus hijos/as al colegio con mascarillas, si así lo estiman conveniente.
- ✓ **Se recomienda el uso responsable de mascarilla** en caso de síntomas asociados a enfermedades respiratorias (resfríos, tos, alergias, etc.).
- ✓ **La dirección del colegio podrá restablecer la obligatoriedad del uso de mascarilla**, si las circunstancias así lo ameritan (Ej.: si dos o más miembros de la comunidad, en más de dos cursos o espacios administrativos, presentan contagio).

AFOROS

- ✓ **Se elimina la restricción de aforos** en todos los espacios de los establecimientos educacionales.

CONTROL DE INGRESO

- ✓ Se seguirán disponiendo los dispositivos para la **toma de temperatura** en los distintos accesos del colegio.
- ✓ La temperatura **sobre 37,5 activa el protocolo** ante posible contagio.
- ✓ Se mantendrá la **sanitización de manos** con el uso de alcohol gel.

ACCIONES PREVENTIVAS

- ✓ El lavado **frecuente de manos** es un hábito que debe mantener y promover a lo largo de la jornada.
- ✓ Se mantendrán las **rutinas de ventilación** de los espacios educativos y de trabajo.
- ✓ Se supervisará la **limpieza y desinfección diaria de los espacios**.

ANTE POSIBLES CASOS DE COVID 19:

- ✓ Frente a la presencia de **síntomas respiratorios el/la estudiante no debe asistir** al establecimiento hasta ser evaluado por un profesional de la salud.

ANTE CASOS DE COVID 19:

- ✓ Si un/a estudiante es confirmado/a como **COVID 19 positivo**, su apoderado debe **dar aviso** al colegio.
- ✓ Los/las demás estudiantes del curso serán notificados como personas en **ALERTA COVID** y se mantendrán en **clases presenciales**.
- ✓ Ante casos confirmados **se procederá de acuerdo a la normativa vigente** (ver cuadro a continuación).

GESTIÓN DE CASOS COVID EN EL ESTABLECIMIENTO

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

**Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica.*

Actualización septiembre 2022

MINEDUC

https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2022/09/PROTOCOLO_MEDIDAS_SANITARIAS_Y_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA.pdf

SEGUIR CUIDÁNDONOS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

Equipo de Gestión
Colegio María Griselda Valle